



**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 55/2022**

Comodoro Rivadavia, 10 de mayo de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **“Curso de Formación Sindical para afiliados UTA”** (CUDAP N° 3856/2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia fue presentada y dirigida por el Lic. René Oscar Silvera, docente del Departamento de Trabajo Social y Secretario de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucró en su Unidad Ejecutora a: Docentes: Lic. Alexis Solari, Lic. Belén Cayuñanco, Docentes invitados: Abogado Fabricio A. Godoy Armar y Abogado Pablo Marilaf.

Que la propuesta involucró como Organismo externo de la Universidad a: UTA Trabajadores de la Unión Tranviaria Automotor delegación Sur.

Que el proyecto tuvo como objetivos: generar un espacio de intercambio de saberes donde los trabajadores sindicalizados de UTA, puedan apropiar conocimientos sobre los marcos legales regulatorios de la actividad transportista, como así también de la implicancia política del sindicato en la vida organizacional e institucional.

Que se desarrolló el día 7 de mayo de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Que estuvo destinada a Trabajadores de UTA en provincia del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "**Curso de Formación Sindical para afiliados UTA**", presentado por el Lic. René Oscar Silvera, realizado el 7 de mayo de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Docentes: Lic. Alexis Solari, Lic. Belén Cayuñanco, Docentes invitados: Abogado Fabricio A. Godoy Armar y Abogado Pablo Marilaf.

Art. 4º) Encomendar al Lic. René Oscar Silvera, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSCR-SJB: 55/2022**

l.m.o  
r.o.s

  
Lic. RENÉ OSCAR SILVERA  
A.C. Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB